



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 031-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 11 de marzo de 2025.

VISTO:

Los documentos de la Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 022-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para la Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, mediante mesa de partes presencial del CEU, el 03 de marzo de 2025, se recepcionó el Oficio N° 001-2025-UNHEVAL-EVPJ, presentado por su personero general LUZ BEATRIZ RABAZA ESPINOZA de la **Lista "Impulso Educativo Valdizano"**, solicitando la inscripción de candidatos, adjuntando el Kit Electoral correspondiente, según el siguiente detalle:

ELECCIÓN		CANDIDATO TITULAR
ELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	1	PRICILA JHASSMIN ESPINOZA VIA
	1	CANDIDATO SUPLENTE DELSY MILAGROS FERNANDEZ CALLUPE

Que, mediante Resolución N° 029-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 04 de marzo de 2025, se resuelve admitir la inscripción de la **Lista "Impulso Educativo Valdizano"**, para el Proceso Electoral de Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y que habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas y no habiendo recepcionado ninguna solicitud de tacha, se procede declarar APTA para continuar con el presente proceso electoral.

Que, atendiendo a que se debe asignar un número para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado, y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, que establece: *"Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente"*; el CEU en sesión extraordinaria N° 10, de fecha 11 de marzo de 2025, aprueba que al haberse presentado una única lista, se le asigne el N° 1.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR APTO** la Lista "Impulso Educativo Valdizano", asignándole el **Número 1** para el Proceso Electoral de Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ELECCIÓN		CANDIDATO TITULAR
ELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	1	PRICILA JHASSMIN ESPINOZA VIA
	1	CANDIDATO SUPLENTE DELSY MILAGROS FERNANDEZ CALLUPE

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y al Personero General de la Lista "Impulso Educativo Valdizano".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRlnv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.